

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
RGL/RVP/Mol.

SECCION. 1ª 1904/

LAS CONDES, 14 ABR. 2011

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **SILVA VILLEGAS CLAUDIA**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 443 de fecha 05 de Enero del 2011; El Memorandum N°37 de fecha 09 de Abril de 2011 que se adjunta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TERMINO, a contar del **01 de Mayo de 2011**, Al Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **SILVA VILLEGAS CLAUDIA**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°443 de fecha 05 de Enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Acción y Asistencia Social
Interesado (a).